

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Montilla (Córdoba)**

Núm. 8.604/2011

Siendo la hora señalada, en la sede del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Montilla, y previamente convocada al efecto, se constituyen, con mi asistencia, los Vocales judiciales designados para esta Junta Electoral de Zona: Don José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado nº 2 esta ciudad; doña Sara Herrera Maldonado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado nº 1 de Montilla, y, doña María Ángeles Prieto Lozano, Juez de Paz de La Rambla.

Conocido el objeto de esta sesión, queda constituida la Junta Electoral de Zona de Montilla, con los miembros anteriormente relacionados.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 11.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los vocales judiciales reseñados proceden, de entre ellos, a la elección de Presidente de

la Junta; siendo elegido para tal cargo doña Sara Herrera Maldonado.

Con ello, la Junta Electoral de Zona queda inicialmente constituida de la siguiente forma:

Presidente: Dña. Sara Herrera Maldonado.

Vocales Judiciales: Don José Ignacio Vilaplana Luquero y doña María Ángeles Prieto Lozano.

Secretaria: Doña Fátima Sánchez Juan.

Seguidamente la Junta acuerda, de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, publicar su constitución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a cuyo efecto se libraré el oportuno edicto que se remitirá al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial; y comunicarlo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, y Sr. Subdelegado del Gobierno en Córdoba.

Con lo cual se da por terminada la presente, que firman los asistentes; doy fé.

En Montilla, a 30 de septiembre de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.